



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 11 de Noviembre de 2020.

Resolución de Alcaldía N° 257-2020-ALC/MDLP



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 163-2020-GPP-MDLP de fecha 06 de noviembre de 2020 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 786-2020-GAJ/MDLP de fecha 10 de noviembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 636-2020-GM-MDLP de fecha 10 de noviembre de 2020 emitido por Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46° establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del sector público;

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en el artículo 29° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional, cuyo numeral 29.1 inciso c) precisa que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se aprueban por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan; asimismo, en el numeral 29.3 señala que copias de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL), se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial;

Que con Informe N° 163-2020-GPP-MDLP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formaliza las modificaciones a Nivel Institucional en el mes de **OCTUBRE de 2020**, por la incorporación de mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 Funcionamiento, Rubro 18 Canon; por un monto total de **S/. 4,771.00 soles (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 soles)**, a consecuencia del registro por mayores ingresos en el ejercicio;

Que, mediante Informe N° 786-2020-GAJ/MDLP de fecha 10 de noviembre de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando expuesto a la normativa legal vigente, opina Procedente la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Perla, Provincia Constitucional del Callao, en el mes de **OCTUBRE de 2020**, hasta por la suma de **S/. 4,771.00 soles (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 soles)**;

Que, mediante Memorandum N° 636-2020-GM-MDLP de fecha 10 de noviembre de 2020 emitido por Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a Secretaría General a fin de emitir el acto resolutive correspondiente, por contar con opinión técnica y legal de las áreas competentes;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, en el mes de **OCTUBRE** del año fiscal **2020**, hasta por la suma de **S S/. 4,771.00 soles (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 soles)**, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS; de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO:

Municipalidad de La Perla (300680)

INGRESOS

En nuevos soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

09 Recursos Directamente Recaudados

Específica Detallada:

13.2 9.1 4 Licencia de Funcionamiento

Importe:

S/. 1,920.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 11 de Noviembre de 2020.

Resolución de Alcaldía N° 257-2020-ALC/MDLP.

Específica Detallada:	13.2 9.1 7 Inspecciones y/o calificaciones
Importe:	S/. 216.00
Específica Detallada:	13.2 10 1 1 Formularios
Importe:	S/. 318.00
Específica Detallada:	15.2 2.1 1 Sanciones de Administración General
Importe:	S/. 2,186.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RUBRO 5 Recursos Determinados
 Específica Detallada: 07 Foncomun
 Importe: 15.1 1.1 1 Intereses
 S/. 20.00

RUBRO 18 Canon
 Específica Detallada: 15.1 1.1 1 Intereses
 Importe: S/. 111.00

TOTAL INGRESOS S/. 4,771.00

EGRESOS En nuevos soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignación Presup que no resulta en productos
ACTIVIDAD: 5000376 Asesoramiento y Apoyo
CATEGORIA DEL GASTO: 5 Gasto Corriente
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO 09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 4,640.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones centrales
ACTIVIDAD: 5000003 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO 07 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 20.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignación Presup que no resulta en productos
ACTIVIDAD: 5000376 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
RUBRO 18 Cano, Sobrecanon, Regalías, Rta Aduana y Particip
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
IMPORTE: S/. 111.00

TOTAL GASTO DEL PLIEGO S/. 4,771.00

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en los anexos que se adjunta: Formato N° 01/GL y las "Notas de Modificación Presupuestaria N° 0752, 0753 y 0754" emitidas en el mes de OCTUBRE DEL 2020, para el cumplimiento de la norma señalada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 Anibal Novillo Lara Aguirre
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 ABON WILLIAMS DENIS CRUZ GARRILLO
 SECRETARIO GENERAL

